



**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.**

**Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

En la Ciudad de México, siendo las **diecisiete** horas del **veintiséis** de **septiembre** de **dos mil diecinueve**, día y hora señalados para realizar la **Segunda Etapa: Acto de Fallo** del Procedimiento de la **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/020/19**, para la contratación del servicio de **reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión**, que celebra el *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **26, 27** inciso **a, 28, 30** fracción **I, 32, 43** y **63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, prevista en el punto **6.3** de las Bases del Procedimiento, y al acto de fallo diferido, celebrado el **veinticuatro** de **septiembre** del año en curso, a las **doce** horas; reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6° Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México,, Código Postal 06080; los servidores públicos representantes del *Sistema de Aguas de la Ciudad de México* y órgano interno de control, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan; por lo que se procede a dejar asentados los siguientes hechos: -----

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, a través de la servidora pública responsable del procedimiento, quien preside el evento, la **Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales, quien preside el evento, manifiesta que el presente evento se realiza con fundamento en los artículos **43** fracción **II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y, **41** fracción **IV** de su *Reglamento*, procede a presentar a los participantes del mismo. -----

Revisión de licitantes sancionados.

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, a través del servidor público responsable del Procedimiento, hace constar que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentran sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, o en incumplimiento contractual que dan a conocer las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus respectivos sitios de la *Internet*. -----

La representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente, la **C. Abraham Zavala Rocha**, en uso de la palabra manifiesta: ...con fundamento en el artículo **136** fracción **XXIV** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente; por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de la propuesta, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

Dictamen de Análisis Cualitativo.

Con fundamento en el artículo **43** fracción **II** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, este Órgano, a través de quien preside el presente, da lectura al Dictamen que comprende la **evaluación cualitativa** de las propuestas de las empresas licitantes enunciando a continuación sus conclusiones. -----

Evaluación cualitativa de las propuestas.

La Convocante realizó la evaluación de todas las propuestas aceptadas en la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, mediante la utilización del criterio de **Evaluación de las propuestas de Cumple ó No Cumple**, procediendo al análisis de la **Documentación Legal y Administrativa, Proposición Técnica, Proposición Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta**. -----





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.
Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

Evaluación de la documentación legal y administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Subdirección de Compras y Control de Materiales, a través de la Unidad Departamental de Abastecimiento, de acuerdo con lo establecido en el punto **6.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo** de las Bases del Procedimiento, el **veinte de septiembre** del año en curso, realizó **Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** de las Propuestas de las empresas licitantes: **Sistemas Técnicos de Reconstrucción Automotriz Diésel S.A. de C.V., Servicio Automotriz Lemarc, S.A de C.V.,** y las personas físicas **Silvia Reyna Garcia Duran** y **Luis Alberto Landa Romero**; concluyendo que **cumplen** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento, Salvo la empresa participante: **Professional Technician Services S.A. de C.V.** no cumplen en la requisición **DMME-517-2019**, partida 1 y partida 2, de acuerdo con lo siguiente. -----

Quien preside, de acuerdo con la **Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** referida, con fundamento en el artículo **43 Fracción II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41** de su **Reglamento**, de acuerdo con el punto **12 Descalificación de la Propuesta** inciso **a)** de las Bases del Procedimiento, que en lo aplicable señala que: **El Sistema de Aguas de la Ciudad de México procederá a la descalificación, total o parcial de las propuestas cuando: se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases, que afecten la solvencia de la propuesta**, por lo que **descalifica totalmente** del Procedimiento a la siguiente empresa licitante: -----

Sistemas Técnicos de Reconstrucción Automotriz Diésel S.A. de C.V., se descalificada totalmente, de acuerdo a lo siguiente: -----

Professional Technician Services S.A. de C.V.			
Punto de incumplido de las bases	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
Punto 9.1 Documentación Legal y Administrativa, 9.1.3 Personas morales y Físicas, inciso n).	Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nómina; Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos; Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y, Derechos por el Suministro	Manifiesto.	Presenta manifiesto donde indica las obligaciones de alguno de los impuestos o derechos señalados en inciso n) , en el apartado de predial, indica que el inmueble es arrendado, sin embargo no presenta el contrato de arrendamiento, incumpliendo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de inciso n) , En caso que el licitante no tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la razón por la que no está obligado a





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.
Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

Professional Technician Services S.A. de C.V.			
Punto de incumplido de las bases	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
	<p>de Agua.</p> <p>Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron, y manifestarlo por escrito.</p> <p>En caso que el licitante no tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la razón por la que no está obligado a las contribuciones referidas y en su caso acreditar documentalmente el motivo.</p> <p>La Constancia de Adeudos deberá ser no mayor a 60 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas. Asimismo, en caso que el Licitante presente Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones, ésta no deberá ser mayor a 30 días naturales de la fecha de Presentación de Propuestas.</p>		<p>las contribuciones referidas y en su caso acreditar documentalmente el motivo.</p>

Evaluación de las Propuestas Técnicas.

La Dirección General de drenaje remitió la Evaluación Cualitativa de las Propuestas Técnicas (Dictamen Técnico) a la Subdirección de Compras y Control de Materiales, a través del oficio **GCDMEX/SEDEMA/SACMEX/DG/DGD/1698/2019**, con fecha de recepción el **26 de septiembre** del año en curso, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto **9.2 Propuesta Técnica** de las Bases que rigen el presente Procedimiento. Las conclusiones son las siguientes.

Empresa	Requisición	Partida	Cumple	No cumple	No cotiza
Servicio Automotriz Lemarc, S.A de C.V.	DMME-517-2019	1	Cumple	=====	=====
		2	Cumple	=====	=====





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.
Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

Empresa	Requisición	Partida	Cumple	No cumple	No cotiza
Sistemas Técnicos de Reconstrucción Automotriz Diésel S.A. de C.V.	DMME-517-2019	1	Cumple	=====	=====
		2	Cumple	=====	=====

Empresa	Requisición	Partida	Cumple	No cumple	No cotiza
Professional Technician Services S.A. de C.V.	DMME-517-2019	1	Cumple	=====	=====
		2	Cumple	=====	=====

Empresa	Requisición	Partida	Cumple	No cumple	No cotiza
Silvia Reyna Garcia Duran, Persona Física.	DMME-517-2019	1	Cumple	=====	=====
		2	Cumple	=====	=====

Empresa	Requisición	Partida	Cumple	No cumple	No cotiza
Luis Alberto Landa Romero, Persona Física.	DMME-517-2019	1	Cumple	=====	=====
		2	Cumple	=====	=====

Evaluación de las Propuestas Económicas y Garantías de Formalidad.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Subdirección de Compras y Control de Materiales, a través de la Unidad Departamental de Abastecimiento, de acuerdo con lo establecido en el punto **9.3 Propuestas Económicas** y **9.4 Garantía de Formalidad de la Propuesta** de las Bases del Procedimiento, el veinte de **septiembre** del año en curso, realizó **Evaluación Cualitativa de las Propuestas Económicas y Garantías de Formalidad** de las empresas licitantes: **Sistemas Técnicos de Reconstrucción Automotriz Diésel S.A. de C.V.** y las **personas físicas Silvia Reyna Garcia Duran y Luis Alberto Landa Romero**; concluyendo que **cumplen** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento, Salvo las empresas participantes: **Servicio Automotriz Lemarc, S.A de C.V.** y **Professional Technician Services S.A. de C.V.**, no cumplen en la requisición **DMME-517-2019**, partida **1** y partida **2**, de acuerdo con lo siguiente. -----

Fundamento y Motivos de las Descalificaciones. Propuestas Económicas.

Quien preside, de acuerdo con la **Evaluación Cualitativa de la Documentación Económica** referida, con fundamento en el artículo **43 Fracción II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41** de su **Reglamento**, de acuerdo con el punto **12 Descalificación de la Propuesta** inciso **a)** de las Bases del Procedimiento, que en lo aplicable señala que: **El Sistema de Aguas de la Ciudad de México procederá a la descalificación, total o parcial de las propuestas cuando: se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases**, por lo que **descalifica totalmente** del Procedimiento a las siguientes empresas licitantes: -----

Servicio Automotriz Lemarc, S.A de C.V.			
Punto de incumplido de las bases	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
Punto 9.3 Propuesta Económica , inciso	En correspondencia con la Propuesta Técnica: descripción completa de	Presenta cotización de la partida 1 y 2.	No cumple con el numeral 9.3





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.
Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

Servicio Automotriz Lemarc, S.A de C.V.			
Punto de incumplido de las bases	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
a) y lo asentado en la Junta de Aclaración de bases, celebrada el día 12 de septiembre del presente año.	<p>los servicios, unidad, cantidad, monto mínimo y monto máximo de adjudicación, subtotales, montos del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y montos totales de adjudicación. Asimismo, estipular en cada uno de los conceptos establecidos en el Anexo Uno, cantidad, unidad, marca de las refacciones y materiales, precio unitario por concepto, subtotal por partidas, monto del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y monto total de la cotización. Formato 1.</p> <p>Junta de Aclaración de Bases. ¿La licitación consta de dos partidas para diferentes unidades, podrían indicarnos de que concepto a que concepto abarca la partida uno y de que concepto a que concepto abraza la partida dos?</p> <p>Para la partida uno Servicio de reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de vehículos marca Sterling año 2000 y 2008, inicia del concepto 1 al concepto 1510 y para la partida dos Servicio de reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de vehículos marca International año 1999, será del concepto 1 al 1510 del catálogo de conceptos de las bases de la presente licitación.</p>		<p>Propuesta Económica inciso a) y lo establecido en la junta de Aclaración de Bases, ya que cotiza para la partida 1, del concepto 1 al 800 y para la partida 2 del concepto 801 al 1510.</p>

Professional Technician Services S.A. de C.V.			
Punto de incumplido de las bases	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
Punto 9.3 Propuesta Económica , inciso a) y lo asentado en la Junta de Aclaración de bases, celebrada el día 12	En correspondencia con la Propuesta Técnica: descripción completa de los servicios , unidad, cantidad, monto mínimo y monto máximo de adjudicación , subtotales, montos del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y	Presenta cotización de la partida 1 y 2.	No cumple con el numeral 9.3 Propuesta Económica inciso a) y lo establecido en la junta de Aclaración





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.
Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

Professional Technician Services S.A. de C.V.			
Punto de incumplido de las bases	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
de septiembre del presente año.	<p>montos totales de adjudicación. Asimismo, estipular en cada uno de los conceptos establecidos en el Anexo Uno, cantidad, unidad, marca de las refacciones y materiales, precio unitario por concepto, subtotal por partidas, monto del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y monto total de la cotización. Formato 1.</p> <p>Junta de Aclaración de Bases. ¿La licitación consta de dos partidas para diferentes unidades, podrían indicarnos de que concepto a que concepto abarca la partida uno y de que concepto a que concepto abraza la partida dos?</p> <p>Para la partida uno Servicio de reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de vehículos marca Sterling año 2000 y 2008, inicia del concepto 1 al concepto 1510 y para la partida dos Servicio de reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de vehículos marca International año 1999, será del concepto 1 al 1510 del catálogo de conceptos de las bases de la presente licitación.</p>		de Bases, ya que cotiza para la partida 1 , del concepto 1 al 800 y para la partida 2 del concepto 801 al 1510 .

Análisis de precios ofertados.

Quien preside, con base en el resultado del análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad**, procedió a evaluar los precios presentados por las empresas licitantes: las **personas físicas Silvia Reyna García Duran y Luis Alberto Landa Romero**, en las partidas que calificaron, para ser susceptibles de adjudicación, a través de **Cuadro comparativo de la sumatoria de precios unitarios previo al fallo**, determinando lo siguiente: -----

Descalificación por precios no convenientes.

Quien preside, de acuerdo con la **Evaluación Cualitativa de la Documentación Económica** referida, y de acuerdo con el punto **12 Descalificación de la Propuesta inciso c)** de las bases del Procedimiento, que en lo aplicable señala que: **El SACMEX procederá a la descalificación, total o parcial de las propuestas cuando: Los precios no sean aceptables o convenientes para el SACMEX**, y con fundamento en el artículo **51**,





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.
Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que establece: ... " Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio...", por lo tanto la Convocante, una vez realizado el análisis de precios unitarios correspondiente en la requisición **DMME-517-2019**, partida **2**, se **descalifica totalmente** del Procedimiento a la siguiente empresa licitante: **Sistemas Técnicos de Reconstrucción Automotriz Diésel S.A. de C.V.**, por presentar precios unitarios inconvenientes en su propuesta económica, debido a variaciones en los precios en los siguientes porcentajes presenta decremento porcentual del 0.57% al 84.25% e incremento porcentual del 1.27% al 1,239.44%; con respecto a los precios unitarios promedio del estudio de mercado del procedimiento, por lo cual los precios resultan no convenientes para este Órgano Desconcentrado, por no garantizar las condiciones de contratación favorables desde el punto de vista de eficiencia y eficacia en el tipo de servicio que se pretende obtener previniendo con esto posibles incumplimientos por parte del prestador del servicio, ya que los precios unitarios no garantizan la obtención de un buen servicio y, por tanto, la satisfacción de las necesidades de la Convocante. -----

Partida	Cantidad	Unidad	Sumatoria de precios unitarios más bajo.	Empresa ofertante de la sumatoria de precio unitarios más bajo
Requisición DMME-517-2019.				
1	Contrato	1	\$13,795,194.11	Luis Alberto Landa Romero, Persona Física
2	Contrato	1	\$15,174,714.34	Luis Alberto Landa Romero, Persona Física

Presentación de precios más bajos -Subasta Descendente-

Quien preside este evento comunica e invita a los licitantes que **cumplieron** con la totalidad de los requisitos **Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos**, a participar en la subasta descendente, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México cuente con mejores condiciones de precios de los servicios, de acuerdo con lo establecido en el punto **6.3.1 Presentación de precios más bajos -Subasta descendente- y Anexo Siete** de las Bases del Procedimiento titulado: **Exposición de fines, procedimiento e instrucciones, subasta descendente de precios.** -----

Asimismo, señala que el mejoramiento de precios se realizará en términos porcentuales: en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante e identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante , original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo. -----

Acto seguido, los representantes de las empresas licitantes que a continuación se indican, manifiestan su aceptación para participar en la subasta de precios descendentes, por lo quien preside este evento, les manifiesta expresamente que **-fueron expuestos los fines y procedimiento para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales**, y pregunta a los representantes de las empresas licitantes **--¿Si está claro y comprenden dichos fines y el procedimiento de la Subasta descendente?** Pregunta que se contesta afirmativamente por los licitantes. -----

El representante legal de la **Persona Física Silvia Reyna Garcia Duran**; presente en este evento, manifiesta que **no** desea participar en el mejoramiento de precios.-----





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.
Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

Por lo anterior, se procede a la acreditación de la capacidad legal de los representantes para actuar en nombre de sus empresas: -----

Empresa	No. de Escritura Pública	Notario Público	Identificación Oficial
Luis Alberto Landa Romero, Persona Física.	66,163	47, de México, Distrito Federal, Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel.	Credencial para votar.

Subasta descendente.

A continuación, quien preside el acto, procede a dar al inicio a la subasta, de acuerdo a lo siguiente:

- **Primera ronda de subasta de precios:** se informa el precio más bajo ofertado e indica que el tiempo máximo para la presentación de los nuevos precios, previamente consensado con las empresas licitantes es de 5 minutos, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, en el formato **Propuesta de precios más bajos** que se entrega y debe devolverse a quien preside, para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.
- **Segunda ronda de subasta de precios:** se informa el precio subastado más bajo, ofertado en la primera ronda e indica que el tiempo máximo para la presentación de los nuevos precios previamente consensado con las empresas licitantes es de 5 minutos, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos** que se entrega y debe devolverse a quien preside, para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- **Tercera ronda de subasta de precios:** se informa el precio subastado más bajo, ofertado en la tercera ronda e indica que el tiempo máximo para la presentación de los nuevos precios previamente consensado con las empresas licitantes, es de 5 minutos, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos** que se entrega y debe devolverse a quien preside, para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo. El formato se integra a la presente acta.

Se pregunta a los licitantes si tienen alguna postura más que realizar. Quienes manifiestan no tener mejor precio que subastar. Por lo que la subasta de precios concluye con la **tercera** ronda.

Análisis de Precios Subastados.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por último, realiza el análisis de los precios presentados en la última ronda de la subasta, concluyendo lo siguiente: -----

Partida	Cantidad	Unidad	Monto más bajo subastado	Empresa ofertante del monto más bajo subastado
Requisición DMME-517-2019				
1	Contrato	1	\$13,657,242.17	Luis Alberto Landa Romero, Persona Física
2	Contrato	1	\$14,871,220.05	Luis Alberto Landa Romero, Persona Física





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.**

**Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

**Emisión de Fallo
Adjudicación del procedimiento.**

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo con el punto **10.6 Forma y Criterios de Adjudicación del Contrato**, de las bases del Procedimiento, con fundamento en el artículo **49** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en atención de los criterios de *eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez*, y como resultado del **Análisis Cuantitativo y Cualitativo de las Propuestas**, dictamina que la empresa licitante que se indica a continuación, se hace acreedora a la adjudicación del contrato respectivo, por haber cumplido con los requisitos **legales y administrativos, técnicos, económicos** y haber presentado propuesta solvente con los precios **más bajos convenientes** para este Órgano, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato de adquisición respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; de acuerdo con lo siguiente: -----

Luis Alberto Landa Romero, Persona Física.

	Monto mínimo	Monto máximo
Se adjudica la partida 01 , de la requisición DMME-517-2019.	\$ 3,879,310.34	\$ 7,758,620.69
Se adjudica la partida 02 , de la requisición DMME-517-2019.	\$ 3,879,310.34	\$ 7,758,620.69
Subtotal:	\$ 7,758,620.68	\$ 15,517,241.38
16% I.V.A.:	\$ 1,241,379.31	\$ 2,482,758.62
Total:	\$ 8,999,999.99	\$ 18,000,000.00

Contrato de prestación de servicio número: **1118 3P LN DGDR DMME 1 19.**

Monto mínimo de la adjudicación, incluido el Impuesto al Valor Agregado: **\$ 8,999,999.99** (ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 m.n.) -----

Monto máximo de la adjudicación, incluido el Impuesto al Valor Agregado: **\$ 18,000,000.00** (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) -----

Datos generales de la empresa ganadora. -----

Nombre o denominación social: **Luis Alberto Landa Romero, Persona Física** -----

Registro Federal de Contribuyentes: **LARL-661212-5G8.** -----

Domicilio: **Calle 6 número 72.** -----

Colonia: **Pantitlán.** -----

Alcaldía: **Iztacalco, Ciudad de México.** -----

Código Postal: **08100.** -----

Teléfono: **55 62 80 36 78** y Fax: **55 62 77 82 60.** -----

Correo electrónico: **gesimait1@yahoo.com.mx.** -----

Representante Legal: **Lic. David Israel Estrella Hernández.** -----

Monto total de las Adjudicaciones.

\$ 18,000,000.00

Monto máximo incluido el Impuesto al Valor Agregado (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) -----





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.
Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

Formalización del contrato.

Quien preside este evento informa que, en razón de que el acto de fallo del presente procedimiento fue diferido, la formalización del contrato se realizará el **1 de octubre** del año en curso, de conformidad a lo establecido en el **punto 11.2 Requisitos para la Firma del Contrato** de las bases que rigen al presente procedimiento. -----

Conclusión del Acto.

Quien preside este acto, pregunta a los asistentes, servidores públicos y representantes de las empresas **-¿si tienen observación que realizar al presente acto?-** Quienes manifiestan no tener ninguna. -----

Cierre del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las **dieciocho** horas con **treinta** minutos del día de su elaboración, pasándola a firma de todos y cada uno de los asistentes, haciéndoles entrega formal de copia simple, para los fines legales a que haya lugar. -----

**Servidores Públicos del Gobierno del Ciudad de México.
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

Nombre y Cargo

Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez.
Subdirectora de Compras y Control de Materiales.

Firma

Lic. Felipe de la Cruz Hernández.
Subdirector de Mantenimiento de Maquinaria Menor.

Órganos de Control:

C. Abraham Zavala Rocha.
Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente.

Representante de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

No Asistió

Empresas:

Razón o Denominación y Nombre del Representante
C. Alfonso Torres Lugo.
Sistemas Técnicos de Reconstrucción Automotriz Diésel S.A. de C.V.

Firma

C. Oseas Marín Rosales.
Servicio Automotriz Lemarc, S.A de C.V.

C. Fernando Antonio Núñez Martínez.
Silvia Reyna Garcia Duran, persona física.





**Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional.
LP-N/SACMEX/020/19.
Contratación del Servicio de: Reparación integral a sistema chasis cabina y equipo de seis
vehículos tipo succionador y presión.
Requisición DMME-517-2019.
Recursos Locales.**

Razón o Denominación y Nombre del Representante

C.Erick Huitron Guerrero.
Professional Technician Services S.A. de C.V.

Lic. David Israel Estrella Hernandez.
Luis Alberto Landa Romero, persona física.

Firma





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Anexo Siete

Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)

Gobierno de la Ciudad de México.
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Procedimiento: LP-N/SACMEX/020/2019.

Fecha: 26 de septiembre de 2019.

Participantes: ALBA LARCA RUMERO Poder Notarial No.: 66,163

R.F.C.: ARL661212SG8

Descuento Porcentual, moneda nacional, sin incluir I. V. A.

Requisición	Partida	Oferta más baja (a)	Oferta original (b)	Primera ronda (subasta descendente sobre su oferta original) (c)		Oferta más baja en ronda anterior (d)	Segunda ronda subasta descendente sobre su oferta original) (e)		
				Descuento Porcentual (%)	Nueva Oferta		Descuento Porcentual (%)	Nueva Oferta	
DMME-517-2019	1	\$13,395,154. ¹⁴	\$13,395,154. ¹⁴	*0.5*	\$13,326,218. ¹⁴	\$13,326,218. ¹⁴	*1*	\$13,657,222. ¹⁴	
	2	\$15,174,714. ²⁴	\$15,174,714. ²⁴	*1*	\$15,022,967. ²⁴	\$15,022,967. ²⁴	*2*	\$14,871,220. ⁰⁵	
Requisición	Partida	Oferta más baja (a)		Tercera ronda (subasta descendente sobre su oferta original) (c)		Oferta más baja en ronda anterior (d)		Cuarta ronda subasta descendente sobre su oferta original) (e)	
				Descuento Porcentual (%)	Nueva Oferta	Descuento Porcentual (%)	Nueva Oferta	Descuento Porcentual (%)	Nueva Oferta
DMME-517-2019	1	\$13,657,222. ¹⁴	\$13,395,154. ¹⁴	No Subasta					
	2	\$14,871,220. ⁰⁵	\$15,174,714. ²⁴	No Subasta					

[Handwritten signature]

LEYDIA ISABEL ESTRELLA HERNANDEZ
Nombre y firma del representante legal de la empresa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]